

June 651470070

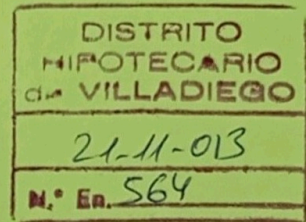
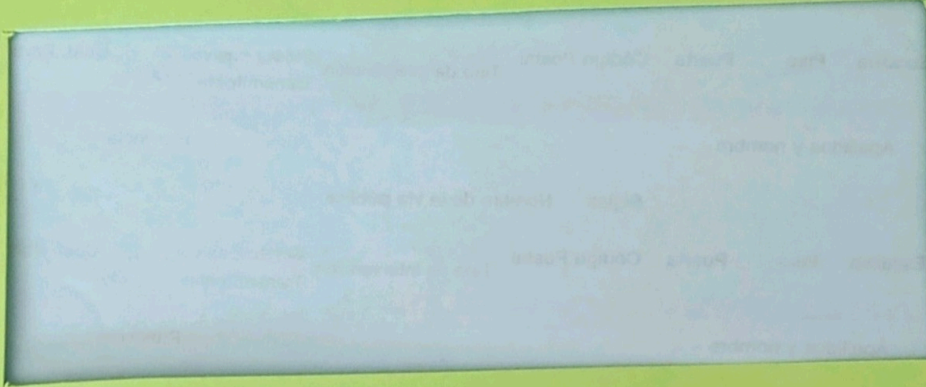
Núm. 578

Fecha 21-11-2013

OFICINA LIQUIDADORA DE DISTRITO HIPOTECARIO
VILLADIEGO - BURGOS
IMPUESTO DE TRANS. PATR. Y A.I.D.
N° PRESENTACIÓN: 09-IVDG-PRE-PRE-13-000385
FECHA: 20 de Diciembre de 2013



09-IVDG-PRE-PRE-13-000385



José Luis Durán Bollo

NOTARIO

VILLADIEGO (BURGOS)

Presentado a las 14:07 horas del día 21
de Noviembre de 2013 con el número
ro 557 del Diario 54 A.D. 20/12

Pza. Calvo Sotelo, 5 - 2.ª
Tel. y Fax: 947 361 767

BN5474477

01/2013



JOSÉ LUIS DURÁN BOLLO
Notaria

Plaza Calvo Sotelo 5, 2º
09120 Villadiego (Burgos)
Tel/fax 947361767
jlduran@notariado.org

NÚMERO QUINIENTOS SETENTA Y OCHO-----

COMPRAVENTA.-

En Villadiego, mi residencia, a veintiuno de noviembre de dos mil trece. -----

Ante mí, JOSÉ LUIS DURÁN BOLLO notario del Ilustre Colegio de Castilla y León.-----

COMPARECEN-----

DE UNA PARTE:

DOÑA MARÍA CIRCUNCISIÓN CALZADA DE DIEGO, mayor de edad, ama de casa, casada en régimen de gananciales con don Matías Alonso Ortega, vecina de 48200-Durango, con domicilio en calle Jose Antonio Aguirre nº 2, 5ºC, y con DNI/NIF número 40.264.370-H. -----

DOÑA MARÍA PIEDAD CALZADA DE DIEGO, mayor de edad, ama de casa, casada en régimen de gananciales con don José Hernanz Hernanz, vecina de 01012-Vitoria, con domicilio en calle Brasil nº 12, 1º centro, y con DNI/NIF número 40.242.181-R. -----

DOÑA FELICITAS CALZADA DE DIEGO, mayor de edad, ama de casa, viuda, vecina de 01004-Vitoria, con domicilio en calle Santa Bárbara nº 5, 4º izquierda, y con DNI/NIF número 37.248.392-F. -----

DOÑA PRIMITIVA CALZADA DE DIEGO, mayor de edad, ama de casa, casada en régimen de gananciales con Don José Luis Gochicoa Díaz de Apodaca, vecina de 01005-Vitoria, con domicilio en calle Manuel Iradier, nº 90, 3º izquierda, y con DNI/NIF número 16.235.803-B.-----

Y DE OTRA PARTE:

DON JAIME MANZANAL GARCÍA, mayor de edad, agricultor, soltero, vecino de 09133-Tobar, con domicilio en calle Carretera Cañizar de Argaño nº 8A, y con DNI/NIF número 71.256.253-E. -----

INTERVIENEN: Todos en su propio nombre y derecho y doña Felicitas, además en nombre y representación de DON JUAN ENRIQUE CALZADA DE DIEGO, (también conocido como ENRIQUE) mayor de edad, soltero, pensionista, vecino de 09400-Aranda de Duero, con domicilio en avenida Orfeón arandino nº 10, con DNI-NIF número 71.243.389-S.-----

Está facultado para este acto en virtud de escritura de Poder autorizada por la notario de Aranda de Duero, Doña Manuela Navarro Pérez, el día 5 de noviembre de 2013, número 999 de su protocolo.--

Me exhibe el apoderado copia autorizada de dicho poder, que salva el autocontrato, y que yo el Notario, bajo mi responsabilidad, juzgo suficiente para el otorgamiento de la presente escritura de compraventa.-----

Me asegura que no le ha sido revocado el poder y que no ha sufrido modificación alguna la capacidad jurídica del poderdante. -----

BN5474478

11/2013



Identifico yo, el notario, a los comparecientes por sus respectivos documentos de identidad que han sido reseñados en la comparecencia, (que reúnen los requisitos que establece el artículo 23 de la Ley del Notariado), y tienen a mi juicio, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de COMPRAVENTA y-----

EXPONEN

I.- Que Doña Piedad, Don Juan Enrique, Doña Felicitas, Doña María Circuncisión y doña Primitiva Calzada de Diego son dueños en pleno dominio y con carácter privativo, de las siguientes: -----

FINCAS SITAS EN ARENILLAS DE VILLADIEGO (Burgos)

1.- Finca número 550 del Plano General, terreno dedicado a secano, al sitio de CUATRO FUENTES, ayuntamiento de Villadiego, que linda: Norte con parcela 551 de Piedad Martínez López; sur con Javier Pérez (f.548) y Gaudencio Calzada (f.549); este con camino y oeste con Javier Pérez (f.548) y parcela 5196 de Sabiniano Alonso. --

Tiene una extensión superficial de CINCUENTA Y CINCO ÁREAS y es INDIVISIBLE. -----

INSCRIPCIÓN: Registro de la propiedad de Villadiego al Tomo 1.254, libro 34, folio 162, finca 4.821-2ª. -----

VALOR: DOS MIL DOSCIENTOS EUROS (€ 2.200). -----

ARENILLAS
1254
34
162
4821
3º/
Ed.

REFERENCIA CATASTRAL: 09439C512005500000IP.-----

2.- Finca número 538 del Plano General, terreno dedicado a
secano, al sitio de SECRETARIA, ayuntamiento de Villadiego, que
linda: Norte con parcela 537 de José Ignacio Pérez Calzada; sur con
José Antonio Vivar (f.539); este con límite del término municipal y
oeste con Camino. -----

Tiene una extensión superficial de TRES HECTÁREAS, SIETE
ÁREAS y es INDIVISIBLE. -----

INSCRIPCIÓN: Registro de la propiedad de Villadiego al Tomo
1.254, libro 34, folio 163, finca 4.810-3ª. -----

VALOR: DOCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA EUROS (€
12.280).-----

REFERENCIA CATASTRAL: 09439C512005380000IW.-----

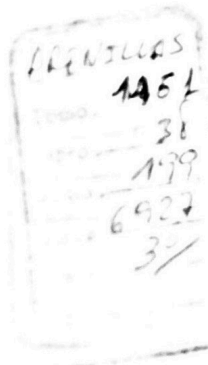
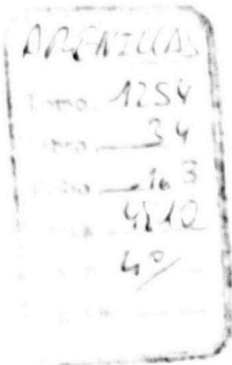
- EN OLMOS DE LA PICAZA (Burgos):-----

3.- Finca número 111 del Plano General, terreno dedicado a
secano, al sitio de CAMPERAS, ayuntamiento de Villadiego, que lin-
da: Norte con río; sur con camino; este con Francisco Javier Pérez
Calzada (f.110) y camino y oeste con Camino.-----

Tiene una extensión superficial de SEIS HECTÁREAS Y VEIN-
TE ÁREAS y es INDIVISIBLE. -----

INSCRIPCIÓN: Registro de la propiedad de Villadiego al Tomo
1.161, libro 38, folio 199, finca 6.927-2ª. -----

VALOR: VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS EUROS (€
24.800) -----



BN5474479

01/2013



REFERENCIA CATASTRAL: 09439F502001110000DF.-----

-EN TOBAR (Burgos):-----

4.- Tierra excluida de concentración, de secano e indivisible al sitio de LA NAVA, polígono 502, parcela 5038, de 2365 metros cuadrados, hoy según catastro de VEINTICUATRO ÁREAS Y SETENTA Y CUATRO CENTIÁREAS, que linda: norte con Moisés Pérez Calzada (parcela 5037); sur con Ayuntamiento de Tobar (parcela 15071); este con parcela 15071 y con Victorino López (parcela 5033) y oeste con parcela 15071 del Ayuntamiento de Tobar.-----

TOBAR
Tarea 1275
Lote 21
Parcela 71
5361
10/
20824

INSCRIPCIÓN: No consta.-----

VALOR: SEISCIENTOS EUROS (€ 600) -----

REFERENCIA CATASTRAL: 09394A502050380000KJ.-----

5.- Tierra excluida de concentración, de secano e indivisible al sitio de BAJIDERO, con una extensión superficial de dieciocho áreas, polígono 505, parcela 5096, de 3232 metros cuadrados, hoy según catastro de TREINTA Y CINCO ÁREAS Y CUARENTA Y TRES CENTIÁREAS, que linda: norte con herederos de Elías Pérez, hoy perdido (parcela 9052); sur con Pilar, hoy parcela 5090 de Jaime Manzanal; este con linde, hoy parcela 9052 y oeste con cuesta, hoy parcela 9053 y Jaime Manzanal García (parcela 5090).-----

TOBAR
Tarea 1275
Lote 21
Parcela 56
1963
4/
20824

11/11

de cargo y cuenta del comprador.-----

CUARTA: Don Jaime Manzanal García, en relación con las fincas objeto de la presente escritura, cumple las condiciones exigidas por la Ley 19/1995 de 4 de Julio de Modernización de Explotaciones Agrarias, para ser titular de una explotación prioritaria, lo que acredita con la certificación expedida por Don Juan José Busto Pozo, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Burgos, de fecha 7 de noviembre de 2013, la cual se incorpora a esta matriz, de la que en lo sucesivo y a todo efecto formará parte integrante.-----

Por lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 11 de la citada Ley, se solicita la reducción del 75% de la base imponible del Impuesto de Transmisiones, correspondiente a dicha compraventa.

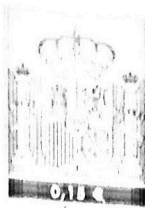
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 en relación con el apartado 2 del artículo 9 de la citada Ley, se hace constar que si las fincas adquiridas en la citada escritura fuesen enajenadas, arrendadas o cedida en el plazo de cinco años, contados desde la formalización de la presente escritura, deberá justificarse el pago de la parte del impuesto dejado de ingresar como consecuencia de la reducción practicada y los intereses de demora salvo supuesto de fuerza mayor.-----

OTORGAMIENTO-----

Hice las reservas y advertencias legales siguientes: a) las de carácter general, b) las fiscales, y sus consecuencias jurídicas. ---

E informados del derecho que tienen a leer por sí el presente

BN5474494



A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal queda informado de que:

1.- Conforme a lo dispuesto en las cláusulas informativas incluidas en el modelo de solicitud los datos personales expresados en el presente documento han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador.

2.- En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro, se reconoce a los interesados los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición establecidos en la Ley Orgánica citada pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección del Registro.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLADIEGO

ART. 175-1 R.N.

N/F: 176

Solicitante: José Luis Durán Bollo.

En contestación a su petición número 92, de fecha 20/11/2013, al amparo del ART. 354 R. H., expido la presente.

DATOS DE LA FINCA

FINCA DE OLMOS DE LA PICAZA Nº: 6927 IDUFIR: 09011000371909
Naturaleza RUSTICA: Secano
Localización: PARAJE LAS CAMPERAS, Situación: Nº 111 DE C.P. DE OLMOS
Ref.Catastral: 09439F502001110000DF Polígono:502 Parcela:111
Superficies: Terreno: seis hectáreas veinte áreas

LINDEROS

Norte, ARROYO
 Sur, CAMINO
 Este, HNOS LOPEZ CALZADA (F.110)
 Oeste, CAMINO

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

TITULAR

N.I.F. / N.I.P.

NOMBRE TITULAR

CALZADA DE DIEGO, MARIA PIEDAD 40.242.181-R / 40.242.181
 20,000000% del pleno dominio por título de herencia.

Inscripción: 2ª Tomo: 1.161 Libro: 38 Folio: 199 Fecha: 16/10/2012
 CALZADA DE DIEGO, ENRIQUE 71.243.389-S /



ENDAMIL
LIBRES

REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE VILLADIEGO

D A T O S D E L A F I N C A

FINCA DE OLMOS DE LA PICAZA N°: 6927

IDUFIR: 09011000371909

Naturaleza RUSTICA: Secano

Localización: PARAJE LAS CAMPERAS, Situación: N° 111 DE C.P. DE OLMOS

Ref.Catastral: 09439F502001110000DF Polígono:502 Parcela:111

Superficies: Terreno: seis hectáreas veinte áreas

L I N D E R O S

Norte, ARROYO

Sur, CAMINO

Este, HNOS LOPEZ CALZADA (F.110)

Oeste, CAMINO

DESCRIPCIÓN DE LA FINCA

T I T U L A R

NOMBRE TITULAR

N.I.F. / N.I.P.

MANZANAL GARCIA, JAIME

71.256.253-E /

100,000000% del pleno dominio por título de compraventa.

Inscripción: 3ª Tomo: 1.161 Libro: 38 Folio: 199 Fecha: 30/12/2013

C A R G A S

Afecta durante el plazo de 5 años, al pago de las liquidaciones complementarias que, en su caso puedan girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, según nota de fecha 30/12/2013.

Afecta por cinco años al pago de la liquidación que ha dejado de ingresar por causa de la reducción practicada, caso de perder el derecho a dicha reducción.

Otras que consiste en: ESTA FINCA NO PODRA SER ENAJENADA, ARRENDADA O CEDIDA DURANTE EL PLAZO DE 5 AÑOS A CONTAR DESDE LA FECHA DEL DOCUMENTO, SIN JUSTIFICARSE EL PAGO DEL IMPUESTO O LA PARTE DE EL MISMO QUE HUBIERA DEJADO DE INGRESARSE COMO CONSECUENCIA DE LA REDUCCION PRACTICADA, POR SER TITULAR DE EXPLOTACION AGRARIA PRIORITARIA, SEGUN LEY 19/95 DE 4 DE JULIO, SALVO CASO DE FUERZA MAYOR.

Documentos relativos a la finca presentados y pendientes de despacho, vigente el asiento de presentación, al cierre del Libro Diario del día anterior a la fecha de expedición de la presente nota:
NO hay documentos pendientes de despacho